

¿En qué va el proceso de paz?

Avances de la implementación de los acuerdos firmados entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las Farc.

Ángela María Jaramillo Díaz*



19 Zonas Veredales y 7 puntos Transitorios de Normalización

La adecuación de estas zonas ha sido lenta, sin embargo, se encuentran aproximadamente 6.900 miembros de las FARC ya instalados.

Ley de Amnistía

"Aprobación de la Ley de Amnistía: los guerrilleros rasos podrán resolver su situación jurídica al ser responsables de delitos políticos. Excluye a quienes cometieron crímenes de lesa humanidad.

Desde que entró en vigencia la ley, la Fiscalía reporta que ha tramitado más de 278 solicitudes. "

"Aprobación Acto Legislativo Seguridad Jurídica Artículo Transitorio que no modifica la Constitución"

Blinda el Acuerdo Final para la Paz, durante los próximos tres periodos presidenciales. Es decir, no podrá ser modificado, para garantizar su cumplimiento.

Jurisdicción Especial para la Paz

"Investigar, juzgar y sancionar las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que se dieron en el conflicto armado.

La Cámara de Representantes votó a favor entrando en vigencia inmediata. Pasó a estudio de la Corte Constitucional; si esta instancia declara algún artículo inexecutable quiere decir que no puede aplicarse; o si declara inconstitucional toda la estructura de la JEP, no entra en el ordenamiento jurídico y deberá iniciarse de nuevo el proceso de aprobación."

<p>Estatuto de la Oposición</p>	<p>"A pesar de que la oposición está consagrada en el artículo 112 de la Constitución del 91, hasta los acuerdos de paz con las FARC nadie lo había puesto como una prioridad legislativa ni existe una ley que lo regule.</p> <p>El Proyecto de ley a 25 de abril está a un debate de ser aprobado. Dentro de la propuesta, se establecieron 33 artículos, de los cuales, hasta ahora, solo uno fue eliminado (art. 30). "</p>
<p>Desmovilización de menores reclutados</p>	<p>Se inició el proceso de desmovilización de los menores que integraban las filas de las FARC.</p>
<p>Víctimas</p>	<p>El Presidente Santos firmó dos decretos con fuerza de ley que crean la Comisión de la Verdad y la de Búsqueda de Desaparecidos, con la intención de integrar y complementar el sistema propio de la justicia transicional (verdad, justicia, reparación y no repetición) para superar el conflicto definitivamente.</p>
<p>Creación Comisión de Seguimiento, impulso y verificación</p>	<p>Se creó esta comisión con el objetivo de observar y verificar el cumplimiento de los acuerdos de paz, con reuniones y presentación de informes periódicos.</p>
<p>Inicio dejación de armas</p>	<p>El 1° de marzo inició la primera fase del proceso de dejación de armas, de acuerdo con los protocolos y tiempos establecidos. La segunda es en el Día D más 120, cuando también se recogerá un 30 % del armamento, y la tercera en el Día D más 150, cuando se deberá completar el 40 % restante.</p>
<p>Inicio desminado humanitario</p>	<p>Empezó el proceso de desminado humanitario, inicialmente en 8 municipios del país y se realizó la capacitación a civiles que serán partícipes del proceso.</p>

*Coordinación Programa Cultura para la Paz